



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNICASA S. A.

Se comunica al público que la compañía **UNICASA S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0005731** el

- 6 OCT 2011

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El objeto social de la compañía es dedicarse a: la construcción, mantenimiento y reparación de vías; descontaminación de suelo y aguas subterráneas de instalaciones o terrenos industriales tras su contaminación accidental, aplicación de sustancias químicas en aguas superficiales, mares, océanos y otros materiales tóxicos;...". ARTÍCULO VIGÉSIMO: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) nombrar al Presidente Ejecutivo, al Gerente General, al Gerente Comercial y al Comisario;... ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) firmar los títulos o los certificados de acciones en unión al Gerente General;... ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Gerente General de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones son: a) ejecutar a sola firma los actos y celebrar contratos cuya cuantía sea de hasta diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Cuando la cuantía sea superior a la antes referida, necesita suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y además necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. b) suscribir los títulos de las acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente Ejecutivo;...

MMC/AMR
Coralia

Guayaquil,

- 6 OCT 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

